

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 1, 1.º

12 PÉSETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Ley de enseñanza: La nueva escala. La inspección.—Bases para una ley de enseñanza.—Material.—Orónica de oposiciones. (Huelva y Sevilla).—Asociaciones de maestros (Alcalá la Real).—Observaciones a una ley.—Información científica.—De Málaga.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Ya escampa. (Alfredo Cortés Gómez).

RECOPILACION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Tribunales de grados y reválidas: Real orden de 8 de mayo relativa a la constitución de dichos tribunales en los institutos.—Distrito universitario de Zaragoza: Acuerdos sobre provisión de escuelas de 825 pesetas.—Distrito universitario de Valladolid: Relación de aspirantes a escuelas cuya provisión ha de hacerse con arreglo al decreto de gracias.

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de la de Badajoz.

BOLETINES OFICIALES.—Teruel.

PROPUESTAS.—Concurso único de Navarra (rectificación al de febrero).

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Salamanca, Oviedo, Alava, Tarragona, Madrid y Lérida.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

NUESTROS PREMIOS

Todos los suscriptores que paguen en este mes en nuestra administración más de 5 pesetas, sea por suscripción ó por compra de libros, nuestros ó de cualquiera editor, tendrán derecho a tomar parte en el próximo reparto de

500 ptas. en metálico

DE ACTUALIDAD

LEY DE ENSEÑANZA

La nueva escala.

Ya hemos dicho en el número anterior, que la escala de sueldos proyectada tiene un grave inconveniente. Ese inconveniente es, no reunir en una sola dotación, con el nombre genérico «sueldo», todos los actuales haberes, ó por lo menos las retribuciones.

¿Qué causas han inducido al Sr. Allende-Salazar a establecer esa distinción? ¿Qué motivos pueden haberle determinado a dejar subsistentes las retribuciones?

No lo sabemos, pero es lícito sospecharlo. A nuestro juicio, el motivo es de prudencia, que pudiéramos llamar «económica».

Obedece, al parecer, al temor de que apareciese un aumento considerable en las obligaciones por primera enseñanza, y á que eso pudiera ser motivo de alarma para muchos que en el partido conservador mantienen como única solución la política de las economías á ultranza.

En efecto. Nosotros hemos hecho un cálculo del importe á que llegarían las obligaciones por primera enseñanza con los nuevos sueldos. Es un cálculo aproximado. Hemos usado para hacerlo datos estadísticos últimamente publicados.

No creemos necesario consignar detalladamente esos datos ni explicar partida por partida. El resultado total es éste: *solamente los nuevos sueldos, sin contar nada por retribuciones, ni por adultos, ni por material, ascienden á unos 24 millones de pesetas.*

Actualmente hay consignados 21 millones. El aumento parece insignificante. Son tres millones de pesetas. ¿Qué Cámaras rechazan ese aumento?

Pero hay que examinar bien esas cantidades. Hoy, de los 21 millones, se pagan por retribuciones y por adultos más de tres millones de pesetas. Los sueldos propiamente tales no llegan á 18 millones; el aumento que se pide es realmente de más de seis millones, sin contar las nuevas gratificaciones de adultos.

¿Basta esa cantidad? Evidentemente no. A la prudencia, á las vacilaciones del ministro, convendrá quizá contestar con una activa campaña parlamentaria, para que salga el proyecto con la acumulación de retribuciones y con la gratificación de adultos.

Si á los 24 millones se le añaden un tercio por retribuciones, se llega á 32 millones, y con material y adultos pasará seguramente de 40 millones de pesetas. A nosotros, ciertamente, no nos parece mucho. Todavía quedamos muy por debajo de otras naciones; muy por debajo de lo que en justicia debe ser.

La cuestión ahora es ésta. ¿Será práctico, será oportuno, será político pedir los 40 millones de una vez? ¿Habrá con ello temor de perderlo todo? ¿Será, por el contrario, preferible atender ahora á la mejora que se ofrece, dejando para más adelante la acumulación?

La verdad es que volviendo las retribuciones á cobrarse directamente, saldremos á conflicto por día, y sería facilísima cosa hacer una campaña de ruido y convencer á las gentes y á los gobernantes de la imposibilidad de seguir de esa manera. Hoy los inconvenientes de ese emolumento están atenuados por la forma de convenios generalmente en uso. ¿Qué sería si volviéramos al cobro directo?

No cabe duda acerca de la necesidad de acumular las retribuciones. En esto estamos casi todos de acuerdo. La duda está en la oportunidad del momento. ¿Se pide con el aumento consiguiente á 40 millones? ¿Será esto peligro ó motivo para no lograr nada? Esa es la cuestión que deben meditar nuestros lectores.

La Inspección.

Es una de las cosas más desacertadas del proyecto. Un inspector por provincia ¿para qué sirve?

Se siguen en este punto los rumbos desacertados de la pasada situación liberal. El inspector es de libre nombramiento del ministro; el inspector es relevado cuando el ministro quiere; el inspector es funcionario administrativo de la confianza del ministro... ¿Qué concepto de la inspección es ese?

Cierto que se mejora algo lo vigente al exigir título normal y práctica en la enseñanza, de la cual se habrá hecho caso omiso; ¿pero basta eso para tener inspección prestigiosa?

En este punto el señor ministro ó sus consejeros no han tenido en cuenta para nada la petición formulada en tiempo oportuno por dignos inspectores que, naturalmente, conocen bien el cargo, sus necesidades y las reformas que convienen.

Sentimos ese olvido y sentimos el concepto que de la inspección sigue imperando en los centros oficiales.

BASES PARA UNA LEY DE ENSEÑANZA

La comisión elegida en el Senado para entender en el proyecto ley de enseñanza presentado por el ministro de Instrucción pública, se compone de los señores siguientes: Sres. Lastres, Santos Guzmán, Hinojosa, Navarro Rodrigo, García Romero, Morales y marqués de Guadalerasas.

Será presidente de esta comisión el señor Navarro Rodrigo, y secretario el Sr. García Romero.

Material

Se están librando, por fin, las cuentas del material. Barcelona y Burgos son las únicas provincias despachadas hasta ahora.

CRÓNICA DE OPOSICIONES.

Huelva.—Han terminado las oposiciones á escuelas vacantes en esta provincia, con el resultado siguiente: Núm. 1, D. Policarpo Domínguez, do siguiente la escuela de Almonaster; 2, Lorenzo González Gómez, la de Beas; 3, José Manuel González de la Riva, la de Lucena del Puerto; 4, Leoncio Cortés y Cortés, la de El Castaño; 5, Manuel Villalba Guinea, la de Cortecón; 6, Antonio Moreno Garrido; 7, Manuel Luna Morales; 8, Pablo Tello Díaz; 9, Sebastián Urbano Vázquez; 10, Vicente Campo Escaibar, y 11, José María Gómez Sánchez.

Sevilla.—El día 29 de mayo se verificó la votación de los opositores á escuelas y auxiliares de 825 pesetas, vacantes en este distrito universitario, dando el resultado siguiente: Núm. 1, D. Manuel Losada García; 2, Benito Jordán Ponce; 3, Elías López Padilla; 4, Antonio Bravo Arcayos; 5, Felipe García-Gill; 6, Manuel Cano; 7, Enrique Sánchez Pizarro; 8, Pedro M. Gordillo Bordallo; 9, Tomás de Sols; 10, Angel Rufete; 11, Fernando García y García; 12, Rafael Rodríguez Caro, y 13, Miguel Ponferrada Casas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Alocá la Real (Jéa).—En sesión celebrada el día 21 se dió cuenta:

- 1.º De haber abonado á la Nacional el pago de la cuota perteneciente al año actual.
- 2.º De la necesidad de averiguar el por qué se excluye á esta Asociación de la lista que inserta EL MAGISTERIO ESPAÑOL, respecto á la cantidad abonada por la misma con destino al obsequio del señor conde de Romanones.

Acto seguido se tomaron los acuerdos siguientes:

- Solicitar del señor ministro de Instrucción pública, en una sola instancia: 1.º, el aumento de nuestros sueldos, en armonía con los laudables deseos de nuestro augusto monarca D. Alfonso XIII; 2.º, la cuarta parte del sueldo para material de las escuelas diurnas, y que las cuentas se rindan semestral ó anualmente, para evitar el mucho trabajo que hoy pesa sobre las oficinas del ramo; 3.º, reglamentar las escuelas de adultos, elevando su gratificación y material para que sean completamente gratuitas; 4.º, insistir sobre la formación de una escala tributaria, con arreglo á los sueldos ó poblaciones donde sitven, para el pago de las cuotas de consumos, y 5.º, que los alquileres de casas y locales de escuelas sean incorporados á las nóminas, por ser muy difícil el cobro y estar de continuo expuestos al desahucio por falta del pago puntual, toda vez que los contratos son puramente particulares.

También se acordó un voto de gracias á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por sus brillantes campañas en favor del magisterio primario.

Alocá la Real 22 de mayo de 1908.—El presidente, Antonio de la Rosa.—El secretario, Enrique Magaña.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 181. Madrid.

ICOS DEL MAGISTERIO

Ya escampa

Atravesamos un período de gran trascendencia para la vida del magisterio. Es la ocasión más propicia que se nos puede presentar, y por lo mismo, debemos aprovecharla para, de una vez, sacudirnos el baldón de miseria que pesa sobre nosotros. El rey muestra deseos vehementes de mejorar el sueldo de nuestra clase; el ministro muéstrase complaciente en ello y manifiesta interés por secundar al monarca, satisfaciendo de hacerlo así, las justas aspiraciones de los maestros.

Los próceres políticos, sin distinción de clases al matice, han llegado á comprender y sentir el papel importantísimo que representa el maestro y su escuela para el desarrollo de la cultura popular, la civilización y progreso de un país. Todos están acordes al considerar que si España es capaz de alzarse, debe iniciar su regeneración por las escuelas de primera enseñanza, reformándolas con arreglo á las necesidades modernas y remunerando el trabajo de sus funcionarios en debida forma. Todos están unánimes al pensar que los sueldos que actualmente paga el Estado para instrucción primaria, son un padrón de vergüenza que nos coloca al paralelo de Marruecos. Tan palpables son estas deficiencias, que casi todos ellos, al formar su programa, no se olvidan de consignar, como parte principal y base, la necesidad de difundir la instrucción, aumentando el número de escuelas y dotando á los maestros con sueldos decorosos y suficientes á cubrir las más apremiantes necesidades.

Es indudable, y se ve de una manera palmaria, que el terreno lo tenemos perfectamente preparado, que el ambiente que nos rodea es completamente favorable para nosotros. De este estado de cosas surgirán reformas, consecuencias lógicas, pero conviene que el profesorado no se limite á mero espectador; es necesario de todo punto que tomemos una parte activa, que nos unamos; estudiemos la cuestión, formemos nuestro plan de campaña y vivamos alerta para evitar á todo trance y con oportunidad lo que haya de perjudicial en las innovaciones que probablemente y en término no muy lejano se implantarán; pues pudiera muy bien suceder, que apariencias de ventajas positivas ocultaran verdaderos quebrantos á nuestros reducidos intereses. De todos modos no hay que soñar, ni mucho menos confiar con ricas prebendas; si conseguimos algo bueno, aunque sea poco, debemos conformarnos y tener paciencia, pues, como se acostumbra á decir, «Roma no se hizo en un día».

No me siento con aptitud para bosquejar una reforma; mas ya que tengo una idea, me considero en el caso de exponerla; tómese de ella lo que de bueno y viable tenga; si es vulgar y descabellada, condénenla á ser pasada por... el cesto.

Juzgo muy conveniente y realizable que desaparezcan en absoluto las cuentas corrientes del Estado y ayuntamiento, por lo que al pago de primera enseñanza se refiere. El Estado, que cobre su contribución, la rebaje ó aumente á ciertos municipios, para que concluya de una vez eso de que á tal ayuntamiento le falta para cubrir sus atenciones por instrucción pública y sin demora le exigen una cantidad que las cubra; á otros les sobra y á duras penas consiguen el abono ó devolución de lo excedente.

Debemos abogar porque la enseñanza resulte verdaderamente gratuita; á este fin las retribuciones, gratificación de adultos, etc., deben acumularse al sueldo que se marque, formando un solo concepto.

Para evitar en lo posible todo contacto pecuniario

con los municipios, los alquileres de casa deberán ser abonados por el Estado, estableciendo, al efecto, una cuota proporcional al sueldo y categoría de la escuela, en los pueblos donde no haya casa propia decente y destinada exclusivamente para los maestros.

Las escuelas incompletas deben quedar reducidas á una sola categoría, retribuidas con 750 pesetas anuales, sin más emolumentor, como haber personal.

A todas las demás escuelas debe asignárseles como sueldo único una cantidad igual á la suma del sueldo legal que hoy tienen señalado, más la tercera parte por las retribuciones, más otra tercera parte de la gratificación de adultos (á las que deban dar esta clase), desapareciendo de este modo los distinguos de tanto por personal, tanto por retribuciones, etc.

Para material asignaría la tercera parte del sueldo total en las escuelas que también ha de darse clase nocturna y la cuarta parte para todas las demás.

Con estas reformas no sufriría mucho aumento el presupuesto del Estado y creo que los maestros en general podríamos darnos por muy satisfechos.

ALFREDO CORTES GÓMEZ.

Solsona 12 mayo 1903.

Observaciones á una ley

Recibiremos gustosos las observaciones que nuestros lectores nos remitan sobre el proyecto de ley publicado en nuestro número del día 3. Las observaciones han de ser muy breves y concretas. Aspiramos así á conocer mejor la opinión del magisterio y á solicitar en su día de las autoridades y de las Cortes las modificaciones que se crean más oportunas y convenientes.

INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Comunicaciones recibidas el 30 de mayo.—De don J. Lasa (dos), de Prádanos; D. M. Obejero (tres), de Valdehuncar; D. M. Martínez, de Alburquerque; D. N. Moraleda (dos), de Colmenar; D. I. Sánchez, de Calzada de Oropesa (dos); D. J. Andrés, de Martinamor (dos); D. E. Yafet Morejón (dos), de Dos Barrios; D. A. G. Espada, de Cuenca; D. P. Martín, de Alejos de los Melones; doña G. Núñez, de Guadalcanal; D. M. Pascual, de Villár Jiga; don G. Martínez (dos), de Melgar de Tera; D. V. Heras, de Muga de Sayago; D. M. Moreno, de Velada; D. T. Salvador (dos), de Pulgar; D. A. Hornillos (tres), de Guadamur; D. A. Morales, de Torre de Juan Abad; D. R. Morales (dos), de Torleque; D. M. Illora (dos), de Martiago; D. A. Hernández, de Madroñal; D. R. González, de Campillo de Salvatierra; D. F. Fernández, de Guljuelo; D. L. Fernández, de Villar del Olmo; D. N. Nieva, de La Aguilera; D. J. Núñez, de Castrocañiz; D. E. Asensio, de Quintanilla; D. B. Gutiérrez, de Melgar de Fernamental; D. E. Ruiz, de Belmonte; don I. Sans, de Nuévalos; D. D. Morales (dos), de Fuentesecas; D. M. Acosta, de Gamonal; D. O. Rodríguez, de Rodiezmo; D. A. González (dos), de Villarejo de Orbigo; D. J. Aparicio, de Paredes de Sigüenza (dos); D. M. González, de Zaorejas; D. M. Ortega, de Mojares (dos); D. T. Sans, de Armalones; D. T. Pérez, de Zamora; D. A. D. Gutiérrez, de Fuentesecas; D. M. de la Vega, de Villalube; D. H. de la Fuente, de Mijancas; D. A. Martín, de Puentelearrá; D. A. Aros, de Roiz; D. M. Ruiz, de Viana; D. J. Noguero, de Bayón; D. J. M. Vascor-

de Escalona; D. P. Jarque, de Lansuela; don F. Ampudia, de Almonacid (dos); D. B. Sánchez, de Puente del Arzobispo; D. E. Ugedo, de Escalona; D. F. Cerro, de La Haba; D. J. Andani, de Bañales; D. B. González, de Alconera; D. A. Villalobos; D. B. González, de Alconera; D. D. Mansilla, de Talarrubias; D. C. Prieto, de Bocigas; D. R. San Martín, de Gómessarro.

1.º junio.—Se han recibido las siguientes: Don E. Gargallo, de Albacete; D. A. Blánquez, de Navarredonda; D. J. Orisóstomo, de Casillas; doña M. Mendo, de Zalamea la Serena; D. D. Sansimeón, de Zarza-Capilla; D. V. Afíbarro, de Valderama; D. M. Santurino, de Trujillo; D. M. Castromocho, de Salorino; D. A. M. Chamorro, de Malpartida de Plasencia; D. L. Ingelmo (dos), de Plornal; D. G. M. Córdoba (dos), de Holguera; D. J. M. Mansano, de Sierra de Fuentes; D. J. P. La Parra, de Belmontejo; D. S. Delgado, de Padul; D. J. Aparicio, de Paredes de Sigüenza; D. M. Moreno, de Los Romeros; D. J. Cepedano, de Carreño; D. T. Pérez, de Briñas; D. Jesús Silva tropodame; D. F. Aparicio, de Ciempozuelos; (dos), de Mudín; D. F. Aparicio, de Ciempozuelos; D. L. Fernández, de Villar del Olmo; D. M. Ruiz, de Viana; D. V. Vidal, de Meneses; D. F. Lasa, de Prádanos de Ojeda; D. J. Fernández, de Guifuelo; D. J. Sixto, de Palacios Rubios; D. F. Roper, de Torrico; D. N. Miranda (tres), de Calernuela; D. B. Sánchez, de Puente del Arzobispo; D. E. Yafet Morejón, de Dos Barrios; D. M. Moreno, de Velada; D. V. Martín, de Añover de Tajo; doña A. Infante, de Alcazarén; D. V. Dios dado, de Galdames; D. V. Heras, de Muga de Sayago; D. T. Pérez, de Zamora.

—El exceso de original atrasado nos impide completar la lista de las comunicaciones recibidas en los últimos días.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

2 junio.—Tribunal de oposiciones.—Convocando a los opositores a la cátedra de Clínica quirúrgica, vacante en la universidad de Salamanca.

3 junio.—Reales decretos de personal de universidad y consejo de Instrucción pública.

—Real orden disponiendo que los alumnos de estudios de comercio que tengan aprobada alguna asignatura del grado superior, sean admitidos a examen de las restantes materias del profesorado, una vez hayan aprobado las señaladas para obtener el certificado de contador de comercio.

—Otra disponiendo que los rectores reclamen de los claustros de profesores, y remitan a este ministerio, los informes y cuestionarios pedidos por resoluciones anteriores.

—Otra referente a los requisitos necesarios para tomar parte en oposiciones a plazas de oficiales de cuarto grado del cuerpo facultativo de archiveros.

4 junio.—Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para la escuela de ingenieros industriales de Bilbao.

—Reales órdenes disponiendo se anuncien a traslación las vacantes de cátedras que se expresan de universidades.

Subsecretaría.—Anuncios a que se refieren las anteriores reales órdenes.

Universidad Central.—Concursos para la provisión de plazas de ayudantes gratuitos con destino a los institutos generales y técnicos que se expresan.

Tribunales de grados y reválidas.—Real orden de 30 de mayo relativa a la constitución de dichos tribunales en los institutos.

Ilmo. Sr.: En vista de la reclamación formulada por los profesores de los estudios elementales de comercio del instituto de Valladolid, D. Miguel Marcos Lorenzo y D. Ramón Arensio, del informe favorable del rector de la universidad a que dicho establecimiento corresponde, y de lo dispuesto en el art. 7.º del reglamento de institutos de 29 de septiembre de 1901, que establece la identificación de todos los catedráticos en la entidad instituto general y técnico creada por el real decreto de 17 de agosto del citado año;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que los tribunales de examen y de grados y reválidas de los institutos se constituyan indistintamente con cuantos catedráticos estén comprendidos en el expresado art. 7.º del reglamento de los mismos, sin distinción de enseñanzas, y sujetándose en cuanto a grados y reválidas al art. 64 de dicho reglamento.

De real orden lo digo a V. L. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1903.—M. Allende-salazar.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 31 mayo).

Distrito universitario de Zaragoza

PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas las reclamaciones formuladas contra la clasificación publicada en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 11 de marzo último, y en las demás provincias del distrito, cuya clasificación se hizo para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la real orden de 19 de enero del corriente año, sobre provisión de escuelas dotadas con 825 pesetas anuales, en los maestros y maestras aspirantes que tuvieran derecho a ellas, conforme al real decreto de gracias de 31 de mayo de 1902; y

1.º Resultando que D. Juan Gil Garcés Enguita, solicita se le considere comprendido en el artículo 6.º de esta última disposición, como primer opositor sin plaza, y porque además obtuvo cinco votos en la clasificación, y no pudo elegir escuela por no haber solicitado en Teruel.

2.º Resultando que D. Vicente Arribas Jiménez, pretende se mejore su clasificación por haberse padecido error en la que publicó el Boletín oficial.

3.º Resultando que doña Juliana Tabar Zabala solicita ser incluida en la lista de las comprendidas en el artículo 5.º de dicho real decreto, computándole servicios reconocidos por la superioridad.

4.º Resultando que D. Francisco Sonler Abán, solicita mejora del lugar que ocupa en la clasificación por no habersele reconocido servicios que justifica en su hoja.

5.º Resultando que doña María Marzo Escalona, solicita se la incluya en la relación de las que tienen derecho a escuelas de gracia, sin expresar el artículo del decreto que le comprende.

6.º Resultando que D. Isidro Hernando Ruiz, reclama preferencia de número sobre el aspirante Sr. Fernández.

7.º Resultando que D. José Artigas Lasala, reclama contra la exclusión que de él se hace en la clasificación general de aspirantes, y solicita ser incluido en el caso del artículo 6.º reconociéndole derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en los barrios rurales de Zaragoza.

8.º Resultando que doña Tomasa Eugenia Erviti Erasmus, solicita se le acrediten cinco años y dos meses que sirvió interinamente la misma escuela que desempeña en propiedad;

1.º Considerando que el aspirante Sr. Gil Garcés, pretende ser el primer lugar sin plaza en las oposiciones a escuelas que se celebraron en esta capital, durante los meses de enero y siguientes de 1902, pero como fué agraciado en tal concepto con una escuela D. Ismenio Marco, número 18, de la propuesta del tribunal, por orden de la superioridad de 13 de agosto último, en virtud de la cual se le adjudicó la escuela de Ariza, no siendo posible admitir a dos opositores en una misma oposición, como primeros lugares sin plaza, se hace necesario apreciar el otro concepto que justifica el reclamante de haber obtenido el número 19 con cinco votos, siendo también 19 las plazas vacantes, pero que no pudo elegir escuela por no haber solicitado concretamente las de la provincia de Teruel, acumuladas a los ejercicios en que tomó parte, únicas que quedaban por proveer, en cuyo concepto se le puede considerar incluido en la gracia del real decreto citado, toda vez que le votaron más de dos jueces para merecer escuela, y, sin embargo, no pudo obtenerla por la circunstancia indicada, que no debe obstar a la aplicación de la gracia para que no se produzca, en otro caso, el absurdo de que pudiera concedérsele a un opositor de número posterior de orden con sólo dos votos y no al anterior con cinco.

2.º Considerando que al revisar la hoja de servicios del aspirante Sr. Arribas, se tomó equivocadamente un número por otro al computarle los años de servicios en la enseñanza, procediendo, en su virtud, subsanar el error, reconociéndole el derecho que solicita por estar comprendido en el art. 5.º citado.

3.º Considerando que, según lo dispuesto en la orden de la Dirección general de 14 de abril de 1884, corresponde acreditar en la escuela de Colindres los servicios a doña Juliana Tabar como si los hubiera prestado en una dotada con 625 pesetas, a contar desde 1.º de agosto del mismo año, reuniendo, por tanto, los necesarios al efecto que pretende.

4.º Considerando que por no estar consignados debidamente, y como corresponde, en su hoja de servicios, los prestados por el Sr. Sonler, se omitieron en la clasificación publicada los adquiridos en la escuela de L'ago.

5.º Considerando que la Sra. Marzo no se halla comprendida en el real decreto de 31 de mayo de 1902, ni en el art. 5.º ni en el 6.º, acreditándose únicamente que en las oposiciones que tuvieron lugar en la ciudad de Pamplona, durante los meses de noviembre de 1901 a febrero de 1902, entre 28 opositoras obtuvo el número 26, siendo once las escuelas que se adjudicaron, ni tampoco ha hecho dos oposiciones en el mismo año.

6.º Considerando que el Sr. Hernando reclama contra el aspirante D. Domingo Fernández, porque se halla clasificado en lugar preferente al suyo, sin tener en cuenta que el reclamante tuvo interrupción de servicios al tomar posesión de las escuelas de Radona y San Andrés de Almarza (Soria), motivo por el cual existe la diferencia de un mes y ocho días de servicios, debiendo seguir ocupando el Sr. Fernández el número 10 y el señor Hernando el 11.

7.º Considerando que si bien el Sr. Artigas hizo oposiciones en esta capital en las celebradas durante los meses de enero, febrero y marzo de 1902, y en ellas obtuvo por unanimidad el núm. 10 de mérito relativo entre los 28 opositores que actuaron, siendo 19 las escuelas vacantes objeto de la oposición; es lo cierto que renunció el derecho a elegir escuela; sin duda porque no le convendría ninguna de las restantes, todas de igual sueldo que la que desempeña en Luna con 825 pesetas anuales; cuya renuncia le privaba de todo derecho posterior nacido de dichas oposiciones, y por tanto;

al establecido en el art. 6.º del real decreto de 31 de mayo, como gracia para los que dentro de sus prescripciones no pudieron obtener escuela alguna cuando el Sr. Artigas la tenía de igual sueldo; así como tampoco, y por consecuencia de lo expuesto se le puede reconocer el derecho que reclama de ocupar la primera vacante que ocurra en los barrios rurales de Zaragoza, á las que en ningún caso podría aspirar, porque las de nueva creación deben ser provistas por oposición, según el art. 22 del reglamento de 14 de septiembre último, y en las restantes resultaría una traslación fuera de concurso, á la que no alcanza el real decreto tantas veces citado.

8.º Considerando, por último, que según lo dispuesto en art. 5.º del real decreto de 31 de mayo de 1902, sólo son computables los servicios en propiedad para tener derecho á la gracia concedida por dicha disposición y no los interinos como pretende la Sra. Erviti:

Vistas las disposiciones legales citadas, el rectorado estima procedente acordar:

1.º Clasificar con el núm. 2 de los comprendidos en el art. 6.º del mencionado real decreto al aspirante D. Juan Gil Garcés.

2.º Estimar la reclamación de D. Vicente Arribas Jiménez, computándole 28 años 7 meses y 24 días de servicios en la enseñanza, que es lo que surta su hoja de servicios hasta el 31 de agosto último, pasando á ocupar el núm. 8 en vez del 18 con el que se le había clasificado equivocadamente.

3.º Apreciar los servicios prestados á la enseñanza por doña Juliana Tabar Zabala como si hubiera servido en escuela de 625 pesetas anuales desde 1.º de agosto de 1884, computándole 18 años y 1 mes, y pasando á ocupar el núm. 13 de las aspirantes comprendidas en el art. 5.º del susodicho real decreto.

4.º Acreditarle á D. Francisco Sonier Abán los 11 años, 7 meses y 6 días que reclama, pasando á ocupar el núm. 20 de los agraciados por el artículo 5.º

5.º Desestimar la reclamación presentada por doña María Marzo Escalona.

6.º Desestimar la reclamación de D. Isidro Hernando Ruiz.

7.º Desestimar asimismo la reclamación de don José Artigas Lasala, en los dos extremos que comprende.

8.º Desestimar por improcedente la petición de doña Tomasa Eugenia Erviti Erasum.

9.º Que se hagan las oportunas rectificaciones, de conformidad á los anteriores acuerdos, en la clasificación general ya publicada, pudiendo los perjudicados reclamar ante la superioridad, por conducto de este rectorado, en el plazo de ocho días á contar desde la publicación del presente acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia de Zaragoza, por analogía con lo dispuesto en el art. 28 del reglamento de 6 de julio de 1900.

10. Que hecho firme el presente acuerdo, ó el que se dicte por la superioridad, caso de reclamación, se anuncien las vacantes que hayan de proveerse en el turno de gracia en la forma procedente, que se anunciará luego de resolverse la consulta que este rectorado ha dirigido al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Zaragoza 19 de mayo de 1903.—El rector, M. Ripollés.

(B. O. 22 mayo).

Distrito universitario de Valladolid

PRIMERA ENSEÑANZA

Relación que, en cumplimiento de lo dispuesto en la real orden de 19 de enero próximo pasado, hace este rectorado de los maestros y maestras aspirantes á escuelas dotadas con 825 pesetas, vacantes en este distrito, las cuales han de proveerse con arreglo al real decreto de gracias de 31 de mayo de 1902.

Aspirantes que tienen derecho.—Maestros: Número 1, D. Carlos Ruiz Elvira, con 69 años de edad y 33 años, 7 meses y 11 días de servicios; 2, Francisco P. Olavegoya, con 56 y 33, 1, 28; 3, Domingo Gómez, con 51 y 31, 4, 24; 4, Benito Atauri Tejada, 30, 4, 14; (servicios); 5, Pedro Nebreda Martínez, con 58 y 30, 1, 20; 6, Miguel Antonio Eceiza, con 63 y 29, 0, 22; 7, Antonio González Otazu, 27, 4, 5 (servicios); 8, Antonio García de la Fuente, con 55 y 26, 11, 28; 9, Dionisio Gómez Lamadrid, con 55 y 25, 11, 20; 10, Buenaventura Mingo Manro, con 47 y 25, 11, 15; 11, Félix de la Viuda Olivera, con 49 y 23, 11, 10; 12, José Juárez Pablos, con 58 y 23, 1, 0; 13, Tomás Torres Mata, con 53 y 22, 7, 17; 14, Clemente Díaz de Tuesta, con 45 y 20, 1, 13; 15, Isidro Naveras Zubleta, con 49 y 18, 6, 10; 16, Pedro Ortiz Landatus, con 41 y 15, 0, 13; 17, Julián Miñón Alonso, con 42 y 14, 7, 10; 18, Juan Hernández Pascual, con 51 y 10, 10, 23; 19, Fidel Canduela Andrés, con 56 y 10, 10, 6; 20, Manuel Paredes García, 10, 7, 10 (servicios).

Aspirantes que no tienen derecho.—Núm. 21, don Félix Bermejo Pérez, no justifica nada; 22, Tomás Coreuera Montoya, no lleva 10 años en escuela de 625 pesetas; 23, Román Bereciartu Tellería, no ha servido escuela de 625 pesetas; 24, José María Milagros Alfaro, es interino y no tiene oposiciones; 25, Pedro López Hermosilla, no fija la época de las oposiciones; 26, Sotero Echevarría, no lleva los 10 años con 625 pesetas y sólo tiene una oposición; 27, Calixto González Moreno, ídem ídem; 28, Vicente López Guereña; no está comprendido en ninguno de los artículos; 29, Alfredo Mendoza Arruti, no ha servido escuelas de 625 pesetas, son de 825; 30, Arquipo Primo Corniero, no tiene los 10 años en 625, ni las dos oposiciones; 31, Antonio Romeo Aduna, sólo tiene una oposición; 32, Mariano Berna García, sirve escuela de 1.250 pesetas; 33, Rufino San Martín Velicia, no ha servido con 625, las oposiciones no son de 1902; 34, Pedro José Urrutia, no está comprendido ni pide por la gracia; 35, Ciriacó de la Peña Mediavilla, no lleva los 10 años en escuela de 625 pesetas; 36, Jacinto Palacios Lázaro, no son las oposiciones de 1902; 37, Faustino Casas Carrasa, corresponden á Zaragoza las escuelas; 38, Mariano Castro Escalera, ídem á Madrid ídem.

Aspirantes que tienen derecho.—Maestras: Número 1, doña Eusebia Gómez Aldea, con 54 años de edad y 20 años, 3 meses y 8 días de servicios; 2, Josefa Gorriategui, con 46 y 19, 11 y 8; 3, Asunción Guarrochena, con 38 y 18, 1 y 4; 4, Casimira Cortés Alonso, con 55 y 17, 10 y 19; 5, Gumersinda Hilaria Arana, con 46 y 17, 8 y 22; 6, Dolores Begonia é Ipina, 17, 7 y 13; 7, Jesusa Rodríguez Gutiérrez, con 46 y 17, 7 y 12; 8, Isabel Abía Gómez, con 45 y 17, 2 y 18; 9, Rosa Gallego Jiménez, con 61 y 17, 0 y 0; 10, María Pérez Laxaraga, con 48 y 16, 0 y 9; 11, Concepción Zaldúa, con 41 y 15, 20 y 24; 12, María Micaela Garimendía, con 49 y 15, 6 y 13; 13, Micaela Sendino Buitillo, con 36 y 14, 11 y 1; 14, Saturnina Olañeta, con 34 y 14, 6 y 4; 15, Olegaria Orbe, con 37 y 14, 4 y 5; 16, Jacoba del Campo Martín, con 39 y 14, 0 y 2; 17, Escolástica Sagredo, 12, 9 y 27; 18, Ildelfonsa Paniagua, con 65 y 11, 8 y 23; 19, Eleasa Peralvo Benado, con 36 y 11, 6 y 24.

Con dos oposiciones aprobadas, art. 6.º.—Número 20, doña Matilde Mardones Salazar.

Aspirantes sin derecho.—Núm. 21, doña Dolores Muñoz, no lleva los 10 años con 625 pesetas; 22, Antonia Fernández Vega, no justifica nada; 23, Angela Acedillo Rodríguez, no justifica nada; 24, Antonia Arenzana Martínez, no tiene más que una oposición en 1902; 25, Luisa Brasal, no es más que interina; 26, Teodora Carbajosa, no lleva los 10 años con 625 pesetas; 27, Jacinta Bernarda López, le lleva los 10 años con 625 pesetas; 28, Gumersinda Martínez Mayor, sólo tiene una oposición; 29, Leoncía Marcelliana Perdigueró, las oposiciones no son del 1902; 30, María Mercedes Sierra, las oposiciones no son del 1902; 31, Josefa L. Esquerria, sólo tiene una oposición en 1902; 32, Andrea Marzal López, no está comprendida en el decreto.

Los aspirantes que con la anterior clasificación crean lesionados sus derechos, podrán reclamar en un plazo de 30 días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, por medio de instancia que dirigirán á este rectorado dentro del citado plazo.

Valladolid 8 de Mayo de 1903.—El rector, Antonio Alonso Cortés.

(B. O. de 20 de mayc.)

JUNTAS PROVINCIALES

Badajoz.—En sesión celebrada por esta junta, se ha acordado dirigir una circular á la mayoría de los ayuntamientos, para que en el término de diez días cumplan con lo preceptuado en la real orden de 31 de diciembre, cuyo servicio tienen abandonado, y si así no sucede, exigirles la responsabilidad que haya lugar y pasar el tanto de culpa á los tribunales contra los morosos.

También se acordó que los ayuntamientos paguen los alquileres de casas, por ser muchas las quejas recibidas, y que den cuenta las juntas locales del cumplimiento de los maestros, denunciando sus faltas.

Habiéndose quejado los maestros de Orellana, la Sierra y Risco de las malas condiciones del local escuela y casa, se acordó facilitar los alcaldes nuevos edificios para dicho objeto, ordenándose esta junta.

En virtud de informe del alcalde y párroco de la Granja de Torrehermosa contra el maestro interino, se acuerda informar al rectorado que procede su destitución por abandono de la escuela.

Boletines oficiales

Teruel.—B. O. de 26 de mayo.—Anuncio de la diputación provincial participando que desde el día 27 de dicho mes al 27 del corriente se halla abierto el pago en la depositaria de fondos provinciales del aumento gradual de sueldo que en el año económico de 1887 á 1888 correspondió á los maestros y maestras comprendidos en los escalafones insertos en los *Boletines oficiales* de 13 de marzo y 28 de febrero de 1884.

De Málaga.—El señor inspector de esta provincia está girando visita ordinaria á las escuelas de los partidos de Campillos, Ronda, Gauán y Estepona.

—El 28 del próximo pasado se reunieron los maestros de Málaga, y á pesar de la disidencia de algunos elementos, quedó constituida la Asociación del magisterio público de la capital.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1903

Navarra. — Por virtud de reclamación formulada por el ayuntamiento de Tajonar, que deseaba se proveyese la escuela en maestro, se ha rectificado la propuesta de dicho concurso en la siguiente forma:

Dña Felisa Arbizu, con 5 años, 11 meses y 22 días de servicios interinos, propuesta para Gaiñza; dña Josefa Pérez, con 4 años, 8 meses y 6 días, para Undarroz; dña Nieves González, con 4 años, 9 meses y 5 días, para Gofñ; dña Juana Echarrés, con 4 años, 1 mes y 12 días, para Iribas; dña María Iriarte, con 8 años y 10 meses, para Elpodas, y dña Emilia Martínez, con 8 años, 8 meses y 26 días, para Ustequi.

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría. — En 25, por concurso de ascenso de 1902: D. Enrique Santsolaría Miralles, para auxiliar de Barcelona, con 1.375 pesetas; D. Juan Felix Mir, para Rosas (Gerona), con 1.100; D. Sebastián Melnar Fultans, para Santuny (Baleares), con 1.100; D. Antonio Miralles Tiedó, para Vinia-reys, en Sóller (Baleares), con 1.100; D. Claudio Navarro Solanas, para Sallent (Baleares), con 1.100. Interinamente: En 25, D. Pedro P. Mateu y Prats, para Algemesí (Valencia), con 550; dña Benita Segura Ortíz, con ídem; dña Juana Moreno, para Baza (Jaén), con 687,50; D. Francisco Soriano Gutiérrez, para el Hospicio de Granada, con 1.000. En 26, D. Fernando Fernández Ballesteros, para Artá (Baleares), con 550; dña Ramona Ramírez Carrillo, para Espejo (Córdoba); dña María Guadalupe López, para auxiliar de la escuela graduada de Logroño. En 27, dña Leonisía López Más, para la escuela de párvulos de Villanueva de Castellón (Valencia), con 550; D. Angel Vallejo González, para Santa Cruz de la Zarza (Toledo); dña Teodomira Lis Romero, para Olivenza (Badajoz); dña Irene García Trifón, para Astudillo (Palencia); dña María Dolores Ruiz García, para auxiliar de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con 687,50; D. Manuel Delgado Fernández, para auxiliar de Sevilla; dña Aurora Torres Moreno, para auxiliar de Montilla (Córdoba); D. Juan F. Barquero, Ramos, para Quintana (Badajoz), con 550. En 28, dña Matilde Rodríguez y Rodríguez, para Berlanga (Badajoz), con 550; D. Juan Antonio Ramírez Rumá, para Mojacar (Almería). En 29, don José María Ezcurrea Gallartegui, para Mondragón (Guipúzcoa); D. Mariano García Martínez, para auxiliar de la graduada de Murcia, con 687,50. En 31, D. Dionisio de San Julián, para auxiliar de la de Zamora, con 550.

Barcelona. — En 27, interinamente, D. Juan Targa Jané, para Roda de Bera (Tarragona), con 812,50; En 28, dña Rosa Guardia Pujadas, para Fala Follós (Barcelona), con 500. En 30, D. Alfredo Besomás Ruiz, para la interinidad de Montseny (Badalona), con 500 pesetas.

Salamanca. — En 27, interinamente, D. Gabriel Llamero Rodríguez, para Rosales (Zamora), con 400; dña María Ramírez González, para Monforte (Salamanca); D. José Sánchez Puente, para Gema, con 250; dña Consuelo Barríos, para Villarejo de la Sierra, con 875; dña Leonela Carrasco y Caldito, para sustituta de Garvín (Cáceres), con 279. Por concurso único: D. Dimas López Vicente, para Mancera, con 250; D. Guillermo Martín Corrales, para San Medel; D. Juan Rodríguez Conde, para Villar de Cierva, con 800; D. Manuel Gon-

zalo Martín, para Mancera de Abajo, con 625; D. Matías Ruano Boyero, para Hervijuela de la Sierra; dña Segunda Medina González, para Guljo de Avila; dña Manuela Salvatierra Quirós, para Tarazona (Salamanca); D. Andrés Sánchez Hernández, para auxiliar de Alba de Tormes. En 2 junio, dña Esperanza Rodríguez Velázquez, para San Esteban de Zapardiel (Avila), con 412,50; dña Esperanza Sánchez y Sánchez, para Cereceda (Salamanca), con 450.

Central. — En 28 de mayo, interinamente, don Mariano Galicia Vara, para Brunete (Madrid), con 412,50 pesetas; dña María Asunción Sandino y Navar, para Rascafría (id.) dña Hermilla Sánchez del Río, para Casasimarro (Cuenca), con 412,50; D. Francisco Robles Cano, para Almuradiel (Ciudad Real), con 812,50; D. Félix Luis Sánchez Casanova, para Valdelaguna (Madrid); dña Fermína García del Castillo, para auxiliar de Campo de Criptana (Ciudad Real); dña María Consolación Antón Valmaseda, para Guijosa (Guadalajara), con 850; dña Angela García Vicente, para Arevalillo (Segovia), con 850; dña Juliana Hernández García, para Rosas de Puerto Real, con 812,50 pesetas.

En 30, D. Raimundo González Bolonio, para Ollas del Rey (Toledo), con 412,50. En 1.º de junio, D. Alejo Crispulo González Benito, para Almonacid de Toledo, con 412,50.

Granada. — En 1.º junio, D. Joaquín J. Pérez, para interino de Benacocarra (Málaga), con 412,50.

Oviedo. — En 23, por concurso único: dña Genadía Villa Baltrán, para la temporera de Sotillos y Olleros (León), con 82,50; dña María Borrego González, para Villanofar, con 125; D. Vicente Carpintero Díez, para Fresnellino; dña María Rosa Nicolau, para Redelga; dña Josefa Pérez Crespo, para Valle de Valduerna; dña Pilar Vázquez Rodríguez, para Quintanilla de Flórez; dña Leoncia Gutiérrez de la Torre, para Santa Marina de Somosa; dña Emilia Fernández García, para Rimor, en Ponferrada, con 150; dña Purificación García Domínguez, para la incompleta de Viforeos, con 375; dña María Angeles Tiedra, para Villaestrigo; dña Remedios del Río González, para Sorribas, en la Robla; dña María Santos González, para Redipuestas, con 400; dña María de Jesús Rodríguez, para Azanias, en Sariego; dña Hermenegilda González Ordóñez, para San Juan de Paluzas; dña María Patrocinio Mendiola López, para Burbia; dña Eulalia González de la Vega para Carneros y Sopena; dña Constantina del Amo Herrero, para Fresno de Valduerna; dña Josefa Fernández Borrego, para Cubillas de Rueda, con 500; dña María Concepción López Iturbe, para Encinedo; dña Paula Díez González, para Tombrío de Abajo (Toreno), con 625; dña Juana Otegui Arzuaga, para Zotes del Páramo; dña Bernarda Barrio Tacón, para Páramo del Sil; dña Josefa Guinea Ortega, para Geras (Pola de Gordón); dña Clarisa Rodríguez Castro, para Carracedelo. En 30, interinamente, dña Paula Rodríguez Bayón, para Santa Lucía de Gordón, con 400; D. Julio César de Galiana, para San Esteban de las Cruces (Oviedo), con 312,50.

Alava. — En virtud del concurso único de febrero del corriente año, han sido nombrados para las escuelas que se expresan, los maestros siguientes: dña Josefa Guinea Ortega, para Lapuebla de Labarce; dña María Beguiristain Esnaola, para Elosu; D. Gabriel Oeballos Manzanos, para Navaja; D. Antero García Ibáñez, para Labrasa; don Ignacio Egullus Mendoza, para Urrúnaga; D. Justo García Alvenis, para Eguilas; D. Bernardo Gómez Viana, para Arriaga; D. Juan Refollo García, para Oteo; D. Dionisio Sáenz Argandoña, para Zuazo de Vitoria; D. Fidel Ramiglo Fernández Rebollar,

para Barrón; D. Alfredo María Domínguez Escaja, para Asta; D. Andrés Reñares Sierra, para Leclifana del Camino; D. Dionisio Zapatero Salvador, para Retes de Llanteno; D. José María Bravo Huertas, para Sabando; D. Auspicio Nemesio Leal Guerra, para Berrosteguieta; D. Luis Faltg Felip, para Ocariz; D. Gumersindo Gastiasoro Ruiz, para Luxuriaga; dña Dionisia Santa María, para Záltegui, y dña Petra Ormachea Madarieta, para La Hoz.

(B. O. de 19 de mayo.)

Tarragona. — En virtud del concurso único del segundo semestre de 1902, han sido nombrados maestros de Maspujols, Biebal de Falset, Masllorens, Lilla (Montblanch), Pradell, Prades, Salomó, Riudoms (auxiliar), Amposta (auxiliar) y Vallfogons, con 625 pesetas, y de Guardia dels Prats (Montblanch) y Clurana, con 500, los señores D. Pablo Sanromá Bertrná, D. Celestino Veiga Garrido, D. Gregorio Neila Casado, D. Antonio Borrrell Sala, D. Isidro Tort Tulla, D. Mariano Tomás Ferré, D. José Compte Gargallo, D. Antonio Borrrell Piqué, D. José Farré Marsol, D. Antonio Padrós Sarriés, dña Mariana Solé Murriá y dña Antonia Masqué Punsoda.

(B. O. de 24 de mayo.)

Madrid. — Han sido nombradas maestras interinas de las escuelas elementales de niñas de Rosas de Puerto Real y Rascafría, respectivamente, dña Juliana Hernández y García y dña María de la Asunción Sandino y Nava.

(B. O. 3 de junio.)

Lérida. — Han sido nombrados por el rector de este distrito universitario, maestros en propiedad por resultados del concurso de febrero y septiembre de 1901, D. Antonio Cabestany Balcells, para la escuela incompleta de niños de Pla de San Tiró; dña Teresa Montagut Ollment, para la incompleta mixta de Sarroca de Bellera; dña María Nogueiras Altimiras, para la de igual clase de Cogull; dña Clara Prats Morera, para la de Durro, dotadas todas ellas con 500 pesetas; dña Encarnación Gracia Mombiola, para la de Vilamós; dña María Garreta Lloset, para la de Ventosas (Pradell), y dña Salud Ferrán Mazas, para la de Arrés; las tres de asistencia mixta y dotadas con 400 pesetas; y maestro interino de la escuela de ambos sexos de Preixens, dotada con el haber anual de 400 pesetas, D. Enrique Liés Segara.

(B. O. 20 de mayo.)

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Bonifacio García Gill, maestro de Almendra-lejo (Badajoz).

La madre de D. Pascasio López, maestro de Valledado (Segovia).

El esposo de dña Josefa Calvo, maestra de Concod (Teruel).

La madre de dña Antonia Banacloche, maestra de las escuelas de Valencia.

D. Pedro Ferrer, maestro de Mohorte (Cuenca).

Dña Damiana del Bas, maestra de Siruela (Badajoz).

Dña Catalina Niguero, maestra de Berlanga (Badajoz).

Dña Pilar Gurrea, maestra de Igea (Logroño).

La madre de nuestra apreciable profesora dña Felisa Cuervo.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

JUNTA DE DERECHOS PASIVOS.—Acuerdos tomados en las sesiones de los días 23 y 26 de mayo último:

Jubilaciones.—Se informaron favorablemente los expedientes de D. Esteban Rolán, maestro de San Miguel de Tabagón (Pontevedra); D. José González, de Calera (Toledo); D. José Parramón, de Freixanet (Lérida); D. José María Vega, de Oubifos (Pontevedra); D. Manuel Hernández, de Zamayón (Salamanca); D. Santiago Alvarez, de Tisafía de Laviana (Oviedo); D. José Noriega, de Andún (Oviedo); D. Ignacio Alvarez, de Casas (Oviedo).

Clasificaciones.—Doña Gregoria Alonso Cordobés, maestra de Santa María de Hoyos, fué clasificada con 375 pesetas; doña Leonor Martín García, de Infesto, con 760; doña Teodora Vidal Helguera, de Madrid, con 2.000; D. Tomás del Castillo Chamorro, de Ribota, con 220; doña María F. Gómez Serrano, de Chinchilla, con 940; D. Dionisio Herrero, de Canales, con 560; doña María Juana López, de Trabadelo, con 540; doña María Asunción García, de Barreiros, con 472,50; D. Martín Jordá, de Amposta, con 920.

Pensiones.—A doña Manuela Abenoja, viuda de D. José María Magulla, maestro de Lora del Río, se le reconoce 613,32 pesetas de pensión anual.

Mejoras de pensión.—Por matrimonio de una hermana se mejora en 104,16 pesetas la pensión de doña Rafaela Molina, huérfana de la maestra de Atajate, doña Francisca Alarcón; en 90 la de doña María y doña Matilde Figueras, hijas de don Andrés Figueras, maestro que fué de Sesa (Huesca); en 52,08, la de doña Hortensia Sánchez Guerrero, hija del maestro que fué de Arroba (Ciudad Real), D. Ramón Sánchez.

Haberes devengados.—A los herederos de doña María Cecilia Guijarro, jubilada de Villamuelas (Toledo), 84,37 pesetas; á los de D. Valentín Luquí, jubilado de Caparrosa (Navarra), 56,06.

Cuentas aprobadas.—Las de Guipúzcoa y Vizcaya, primer trimestre de 1903, y las de Madrid, cuarto trimestre de 1902.

Por último, se acordó manifestar á la junta de Huesca, que admita á D. Mariano Almazán, maestro de aquella capital, el descuento del 3 por 100 correspondiente al tiempo que estuvo fuera de la enseñanza.

ORDENACIÓN DE PAGOS.—Faltan por despachar las nóminas de los partidos judiciales de Brihuega y Olifuentes (Guadalajara), y los de Segorbe y Viver (Castellón).

Todas las demás provincias de España tienen abonadas sus respectivas nóminas.

—Ha sido rehabilitada para posesionarse de la escuela de Castro-Urdiales (Santander), que obtuvo por nombramiento de 14 de enero último, doña María Fernández Dueso.

—Con fecha 29 de mayo último, ha sido admitida á D. Manuel Candela la dimisión del cargo de rector de la universidad de Valencia, y nombrado para el mismo á D. José María Machi y Banguete, catedrático de la facultad de Medicina de dicha universidad.

—Ha sido nombrado consejero de Instrucción pública, con destino á la sección tercera, D. Fernando Santoyo y Osorio, en la vacante producida por fallecimiento de D. Santiago Alonso Padriana.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Ha cesado en el cargo de maestra auxiliar de las escuelas públicas de Reus, doña Josefa Ferraté Llauder, habiéndosele señalado el haber que por jubilación le corresponde.

—La junta provincial de Instrucción pública de Tarragona se ocupa con toda actividad en hacer las liquidaciones de la suprimida Caja especial de primera enseñanza.

—En virtud del decreto de gracias se ha concedido al maestro del Pla de Netesa (Baleares), el derecho de ascender, en la misma escuela que regents, á 825 pesetas.

—Doña Josefa Ordinas, maestra provisional de Campos (Baleares), ha sido nombrada para el mismo cargo, con el carácter de interina.

Distrito de Madrid

La diputación provincial de Toledo ha librado el importe del segundo semestre de 1901, correspondiente al aumento gradual.

—D. Cristino García no ha tomado posesión de la escuela de Bargas (Toledo), para la que fué nombrado.

—Han tomado posesión en propiedad: de la auxiliaría de la escuela elemental de niños de Tomelloso (Ciudad Real), D. Alejandro Alcalde, y de la de Henencia, D. Miguel Sánchez García.

Distrito de Salamanca

Han sido nombrados vocales de la junta provincial de Instrucción pública de Avila, D. Pedro Muñoz como diputado provincial, y D. José María Santos como concejal.

—En virtud de concurso de traslado, ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Villalpando (Zamora), D. Pedro Carrero y Carrero.

—Por la Subsecretaría de Instrucción pública ha sido nombrado D. Leocadio Gallego, auxiliar propietario de la escuela práctica graduada de Cáceres.

—Han sido cerradas las escuelas del pueblo de Mambias (Avila), por existir en aquella localidad el saraxión con carácter epidémico.

—Con el carácter de interina ha tomado posesión de la escuela de ambos sexos de Magazos (Avila), doña Fernanda Rabadán.

—Nos escriben de Guijo de Granadilla (Cáceres), que ha sido barbaramente asesinada la infeliz maestra jubilada doña Gumersinda Redondo Bayle.

Hace cuatro años se había retirado de la enseñanza. Parece que el móvil ha sido el robo.

Distrito de Santiago

En la sección de Instrucción pública de Pontevedra se han recibido los nuevos títulos solicitados por los maestros que aspiran al aumento de sueldo por razón del censo.

Distrito de Sevilla

Ha tomado posesión de la auxiliaría de la escuela de niños de Puebla de los Infantes (Sevilla) don Rafael Cortés Rivero.

—Doña Manuela García Martín, nombrada en virtud de concurso único auxiliar de la escuela de El Pedroso (Sevilla), ha presentado la renuncia de su cargo.

Distrito de Valladolid

D. Cesáreo Ruiz Gamacho, ha tomado posesión, con carácter interino, de la escuela de niños de Benedo (Santander).

—Por el rector del distrito ha sido admitida la renuncia que tenía presentada de su escuela doña Felisa Rodríguez, maestra de Barreda (Santander).

Distrito de Zaragoza

El inspector de primera enseñanza de Navarra se halla girando una visita de inspección á las escuelas sitas en los valles de Elors, Esteribar, Aranguren, Isagaondoa, Lónguida, Urraul-alto, Urraul-bajo y Romansado y pueblos de Escaros y

Orons, examinando al propio tiempo el estado en que se encuentra la escuela de Domeño.

—Ha tomado posesión de la escuela de Fonca (Logroño), D. Enrique Alonso Basurto, y de la de Fonsaleche, con carácter interino, D. Máximo Bernal Goyenechea.

Crónica general

Viernes 29.—Los exministros liberales han celebrado una reunión en el Senado, en la que el señor Montero Ríos propuso se hicieran algunas modificaciones en el programa, acentuándolo en sentido democrático, con el fin de que reingresen en el partido los tres Canalejas y López Domínguez. Lo propuesto por el Sr. Montero Ríos no ha sido aceptado, acordándose que en el discurso que este señor pronuncie en la alta cámara, mantenga el programa acordado hace pocos meses.—Los senadores y diputados por Valencia han invitado al ministro de Gracia y Justicia para que asista á la inauguración de la nueva cárcel modelo de dicha ciudad; el Sr. Dato ha contestado que si le es posible asistirá á dicho acto.—Al ministro de la Guerra han visitado el alcalde de Málaga y los representantes de la misma provincia, para interesarle en favor del derribo de los cuarteles de Levante. El ministro atenderá la petición, si las compensaciones que se ofrezcan son convenientes para los intereses militares.—Anoche salió para Vigo el príncipe Enrique de Prusia, siendo despedido en la estación por el rey, y con los mismos honores que á su llegada á esta corte.—Han llegado á esta corte el rector y el secretario de la universidad de Valencia, portadores de los regalos que hace al rey la junta organizadora de las fiestas del 4.º centenario de la fundación de la universidad valenciana.—Telegrafían de León que en las tormentas que descargaron en Benzolve, una chispa eléctrica mató á dos personas; y que en el pueblo de Pajares de los Oteros se han hundido más de 40 casas por efecto de la inundación.

Extranjero: Los farmacéuticos de la Habana han cerrado sus establecimientos, con motivo del pago del impuesto de patentes; los hospitales facilitan á los enfermos remedios sencillos, pero como faltan las primeras materias el público admite los medicamentos con gran desconfianza.—Varios automóviles que fueron á Burdeos, de regreso á París, han atropellado en las carreteras á dos personas, dejándolas gravemente heridas.—La sociedad protectora de la vida humana de París, ha dirigido al rey de Inglaterra un mensaje rogándole en nombre de la humanidad, prohiba la carrera de automóviles Gordon-Benet.

Sábado 30.—Al presentar en el Senado el ministro de Instrucción pública su proyecto de reorganización de la enseñanza, pronunció un discurso en el que hizo constar que pasan de 1.000 las disposiciones dictadas sobre la materia en los cuatro últimos años, siendo su propósito rija en adelante la ley, y no como ahora el reglamento, decreto ó real orden.—Continúa en el Congreso el examen de las actas; siendo hasta ahora 299 las aprobadas y estando proclamados 294 diputados.—El ministro de Hacienda tiene preparado un proyecto de ley de empleados que leerá en breve en el Senado.—Según dicen los republicanos en el debate que planteará en términos generales el Sr. Salmerón, será examinada la gestión de todos los gobiernos de la monarquía, presentando ante el país la obra desearnada de los que han contribuido á las desgracias de la nación.—Los obreros de la compañía del gas de Barcelona se declararon ayer en huelga, pidiendo aumento de jornal; como la compañía hace tres meses les había aumentado el sueldo en un real diario y disminuído una hora de trabajo,

rebasó la petición, teniendo que intervenir las autoridades para buscar un arreglo, que parece es favorable á los obreros.—Telegrafías de Barcelona que un joven de 17 años que trabajaba en un taller de cortidos de la carretera de Mataró, ha asesinado á la esposa del dueño del taller, porque ésta se negó á darle cinco duros que el criminal, dice, necesitaba.—El casino de Vigo ha obsequiado con un baile á los marineros de la escuadra alemana, surta en aquel puerto, correspondiendo dichos marineros con una fiesta, á bordo de los buques, en honor de la buena sociedad de Vigo.—Comunican de Linares (Jaén) que los campos se ven amenazados por la langosta, formando ésta nubes tan espesas, que han detenido el tren en Vadallano.

Extranjero: La Cámara de diputados de Francia ha aprobado un artículo de ley sobre asistencia á los extranjeros ancianos, enfermos é incurables, asistiendo á los franceses siempre que haya reciprocidad con la nación á que pertenezcan.—En la jurisdicción de Waxán las tropas del sultán de Marruecos han obtenido una victoria contra varias tribus insurrectas, enviando los victoriosos como prueba de su triunfo 25 cabezas cortadas y numerosos prisioneros.—En los círculos políticos de Francia se pretende dar carácter importante á la visita de la escuadra alemana á los puertos españoles y á la del príncipe Enrique á Madrid.

Domingo 31—La comisión del Senado encargada de redactar la contestación al mensaje de la Corona, dará mañana cuenta del mismo á la Cámara.—En cuanto se constituya el Congreso se presentará el proyecto de descanso dominical; el señor Bileva ha dicho que el gobierno será el primero en dar ejemplo, en esta cuestión del descanso, absteniéndose de celebrar Consejos los domingos.—La escuadra alemana salió ayer tarde de Vigo con rumbo á Kiel.—En Cartagena ha producido gran disgusto la negativa del ministro de Hacienda á la instancia en que se pedía la reducción de los derechos, y la simplificación de los expedientes para el abanderamiento de los buques mercantes; una compañía de navegación que ha pagado 40.000 pesetas por cada vapor abanderado, ha decidido abanderar el resto de su flota en el extranjero.—Con gran solemnidad se han celebrado en Córdoba los juegos florales, siendo el mantenedor el académico D. Juan Valera, representado por su hijo, que leyó un hermosísimo discurso alusivo al acto, siendo ruidosamente aplaudido.—En Elche (Alicante), reina extraordinaria animación por haberse solucionado, después de algunos meses de paro, la huelga de alpargateros, industria que constituye la principal riqueza de la comarca.—En Aldea del Fresno (Madrid) ha sido hallado en el río el cadáver de un vecino del mismo pueblo, al cual le arrastró la corriente el día 13 del corriente mes, pereciendo ahogado.

Extranjero: El volcán de la Montaña Pelada de la Martinica, vuelve á aumentar su actividad, habiéndose dispuesto por el Consejo general de la isla la evacuación de toda la región Norte de la misma.—En las Cámaras francesas se han lanzado estos días acusaciones injuriosas contra monsieur Combes, presidente del Consejo de ministros, diciendo que había recibido dinero de una sociedad religiosa, y que un hijo de dicho señor negociaba con el juego de un casino de París.—En Oporto se ha declarado en huelga los obreros tejedores, en número de 15.000; ninguna fábrica trabaja y la policía custodia para evitar sean atacados los talleres.

Lunes 1.º—Continúan verificándose ante la comisión de actas, las vistas públicas que han sido pedidas por los candidatos derrotados. En la celebrada para tratar de las elecciones de Bilbao, el jefe de los socialistas, Pablo Iglesias, afirmó que las actas son producto del soborno y de la

compra escandalosa de votos por los capitalistas bilbaínos.—En una entrevista celebrada con el Sr. Moret, ha hecho éste constar que el proyecto de reforma de administración local no es igual al leído por él en octubre último, pues únicamente reformaba la administración municipal, mientras que el actual abarca la administración local, ayuntamientos, diputaciones y gobiernos de provincia.—En Córdoba se ha inaugurado la feria de la Salud, celebrándose, entre otros festejos, la apertura de la exposición de industrias agrícolas, á las que concurren gran número de expositores.—La huelga de los traineros de la Coruña continúa en el mismo estado, no decidiéndose los armadores á resolver el conflicto, á pesar de la propia actitud de los huelguistas, y continuando los vapores franceses el desembarque de gran cantidad de pescados, que se venden á precios baratísimos.—Los republicanos han celebrado dos meetings, uno de protesta contra el proyecto de ley municipal, y el otro para la presentación de la agrupación escolar republicana, no habiendo ocurrido más incidente que el originado por un viva á la república que dió uno de los oradores, obligando á intervenir el delegado del gobierno.

Extranjero: El gobernador general de la Argelia, ha sido objeto de una agresión, al visitar oficialmente la región de Figui; grupos de gentes le dispararon más de 300 tiros, hiriendo á 13 soldados de la escolta oficial, contestando éstos á sus agresores y causándoles muchas pérdidas.—En una reunión que celebraban ayer en París los socialistas, un grupo de anarquistas penetró en el local, produciendo desórdenes y reyertas, de los que resultaron bastantes heridos, siendo detenidos 30 individuos, entre ellos un consejero municipal.

Martes 2.—Ha sido leído en el Senado el dictamen de la comisión del Mensaje contestando á este documento; la discusión empezará mañana, y el jueves intervendrá en ella el Sr. Montero Ríos, siendo esperado con gran interés su discurso.—En la misma Cámara se han elegido las comisiones que han de entender en los proyectos de ley, referente á la reforma de la enseñanza, y los de Guerra y Marina.—La junta de Escuadra ha terminado el estudio del número y condiciones que han de reunir los grandes acorazados, cruceros, torpederos, etc., que formarán la futura escuadra.—El alcalde de Madrid ha dado cuenta al ayuntamiento de sus proyectos relativos á higienización y saneamiento de la población, para lo cual trata de realizar un empréstito de 180 millones de pesetas.—El rey visitó ayer el inmediato pueblo de Jetafe, inspeccionando los cuarteles y recorriendo las principales calles.

Extranjero: A consecuencia de las lluvias torrenciales, se han desbordado muchos ríos en las regiones centrales y septentrionales de los Estados Unidos.—En Topeka estalló un incendio, cuando la población estaba anegada, quedando destruidos 400 edificios. Los estragos causados por el agua y el fuego representan pérdidas por valor de muchos millones.—En París ha causado gran sorpresa, la agresión al gobernador general de Argelia por los habitantes de la región del Figui, habiéndose ordenado un castigo ejemplar, que consistirá probablemente en el bombardeo de aduanas de dicha región.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registrarán como sea posible, se consignarán las cartas recibidas y se contestarán las que no vengán acompañadas de los señores correspondientes para la respuesta.

Zargena. J. R. Devuelvo la libranza, que ha de venir á nuestra consignación.

Vitoria. J. B. M. Me enteraré; se escribirá.

Montecarlo. J. A. Se le contestó.

Albacete. P. M. A. Mil gracias y mil enhorabuena. Se escribe.

Un suscriptor. No leemos los anónimos.

Burgos. M. G. Me gusta, pero tenemos muchísimo original y poco espacio disponible.

Maranchón. M. E. Contestado telegrama.

Zapardiel. V. A. Nos enteraremos; suponemos que han pagado la mitad, sin que se pague el pago del resto.

Santa María de Oña. J. G. Se le escribió. Nuestro correspondiente es el Sr. Villardefranco.

Huelva. M. L. Gracias por su amabilidad; se remite suplemento «Anuario».

Enciso. A. B. No hay inconveniente. Fresno de Rótiron. P. B. Es menester llevar diez años de servicios.

Santander. J. A. M. Se le escribió.

Seseña. M. E. Idem id.

Naharros. J. O. C. Tenemos muchísimo original detenido; haremos por complacerla.

Villar de Santos. F. S. Enviado número; cuesta á pesetas; tiene que rehabilitarse si llevaba más de diez años de servicios.

Bilbao. J. O. de G. Se le escribió.

Escorial. M. G. Idem id.

Sigüenza. O. B. Remitidas «Lecturas científicas» y recibos.

Fornelos. C. G. Reciba sentido pésame.

Maranchón. J. G. La suscripción se sirve á su nombre; no hemos recibido nada en contra.

Segovia. G. B. P. Enviados libros.

Pamplona. N. A. Idem id.

Villalba. S. A. Puede pedir los registros cuando guste, que le serán enviados.

Guadalajara. S. G. Idem id.

Quintanilla de Trigueros. V. G. Idem id.

Bustarviejo. A. S. Primero, debe recogerse el salir; esa vacación está suprimida por la ley; en muchas partes se conserva por la costumbre; no hay programas; se puede admitir si lo manda la junta local; puede prohibir los paseos; debe ser expulsado si la junta le da de baja.

Guadalcanal. G. N. Se le contestó.

Ballobar. R. S. Idem id.

Puentenansa. A. O. Idem id.

Teba. J. O. Abonadas suscripciones, enviados «Anuarios» y recibos.

Vidania. P. P. Abonada suscripción y enviados libros.

Olba. A. D. Enviadas facturas.

Orriuel. J. M. Enviados números.

Isoria. E. M. Idem id.

Zargena. J. R. Abonada suscripción y enviados libros.

El Viso. J. J. B. Enviado «Contador».

Gijón. P. F. Abonada suscripción y enviados libros.

Villaverde. F. U. Se contestó por carta.

Aucín. M. I. Abonada suscripción y enviados libros.

Monforte. J. M. Idem id.

Rasquera. P. B. Enviados libros.

Montefrío. O. S. Enviado «Contador».

Risco. B. T. Enviados libros.

Oyarsun. L. G. Idem id.

Utrera. J. L. Abonada suscripción, y enviados libros.

Gordos. M. P. Idem id.

Pórbugos. J. R. Hace falta llevar los tres años en la misma escuela.

Villares del Sar. D. L. Los servicios como sustituta no se computan ahora, como tampoco los interinos, para los derechos pasivos.

Gallarta. V. O. Nada hay que prohíba á los alcaldes hacer esas invitaciones, y dada la libertad que existe para esos actos, no creo que se les pueda privar.

Castellonet. D. M. Lo mejor es que diga concretamente los nombres de las que han sido nombradas ilegalmente, para combatirlas con datos.

Acha. F. P. Las circunstancias, en efecto, son buenas, y veremos lo que puede lograrse. Insistiremos sobre los atrasos, que es una vergüenza tenerlos abandonados.

Albúñol. M. V. No rige esa preferencia. Ahora son preferidos los maestros que tienen servicios en propiedad.

Almendralejo. J. G. Se le contestó.

Orca. I. A. Se le contestó.

Puebla de Don Fadrique. A. G. Remitidos impresos.

Daganzo. F. E. Se tendrá en cuenta, aunque la cosa está difícil.

El Maderal. P. V. Se le contestó. No tiene razón la reclamante.

Andanzas del Valle. J. M. L. Remitidos impresos. No es propia del periódico esa noticia.

PRIMERA EXHIBICIÓN EN ESPAÑA

de materiales y modelos para los trabajos manuales escolares

LIBRERÍA DE JULIÁN BASTINOS, PELAYO, 52
BARCELONA

Visible desde las 8 á las 20, los días laborables
y de 8 á 12 los días festivos

| | Pesetas. |
|---|----------|
| Cajas para ejercicios de entrelazado.— Contienen tiras de papel de bonitos colores y telares para colocarlas; pue- den formarse hermosas combinacio- nes de mosaicos y dibujos, según los modelos que se acompañan, á... 1,75 | y 2,25 |
| Cajas de marquitos.—Con esñas finas y corchos se construyen variados mar- quitos adornados de abalorios y flores en cromó, la caja..... 7 | |
| Construcciones en madera y corcho.—Ca- jitas con variedad de modelos para combinar, por medio de listoncillos de madera fijados en pequeños corchos, figuras geométricas, objetos usuales, muebles, etc., etc., á..... 3,50 | |
| Cajas dibujos costura.—Contienen varios modelos en cartulina bristol y en car- tón relieve, para hacer combinaciones de dibujos por medio de lanas en co- lores, cada una..... 1,25 | y 2,50 |
| Construcciones en cartulina.—Variedad de modelos cromolitografiados ejecu- tados primorosamente sobre cartulina delgada, para construcciones corpó- reas de iglesias, castillos, molinos, cá- lats, fábricas, vagones, buques, etc. Hay construcciones de uno, dos, tres y cuatro pliegos. Cada hoja..... 0,35 | |
| Colección de sólidos.—Caja que contiene 21 hojas de cartulina, comprendiendo 35 figuras, en que hay dibujados los desarrollos de los principales cuerpos geométricos, dispuestos de modo que sea fácil montarlos, á cuyo objeto en cada caja va una explicación..... 2 | |
| Carpintería.—Panoplia y cajas que con- tienen varias herramientas para tra- bajos de carpintería, á.... 2,50, 4,50 | y 8 |
| Siluetas.—Colección de 12 modelos de siluetas blancas á recortar sobre fondo negro en cartulina, constituyendo un provechoso é interesante ejercicio, cu- yos dibujos se utilizan para la proyec- ción de imágenes á través de la luz sobre una superficie blanca..... 1 | |
| Teatro sombras.—Con 65 figuras, en cartón á recortar, tela para la proyec- ción de las mismas y bonito frontispi- cio de madera bien decorada; todo en una caja..... 3 | |
| Procedimiento Solana: | |
| Paquete de papel para plegado..... | 0,60 |
| Idem, id., id. trenzado..... | 0,35 |
| Idem, id., id. tejido..... | 2,50 |
| Sobre con modelos para plegado..... | 3,60 |
| Idem, id., id. trenzado..... | 0,60 |
| Idem, id., id. tejido..... | 0,60 |
| Idem, id., id. picado y recortado..... | 0,60 |
| Aguja para facilitar el tejido..... | 0,60 |
| Plegadera de madera..... | 0,50 |
| Barre para modelar, 10 kilos..... | 1 |
| Pallillos de boj, en distintas formas; cada uno..... | 0,25 |
| Pallillos de boj, con armaduras de metal; cada uno..... | 0,60 |
| Cajas para ejercicios de debilado y recorte, conteniendo 200 cuadrados y 300 he- xágonos en papel glassado, abundan- tes modelos, lápizero, regla, plegadera y texto explicativo..... | 9 |
| Cajas para ejercicios de tejido, picado y bordado, conteniendo tiras de papel, cartulina punteada, un punsón, un pasador, numerosos modelos de pica- do, bordado y tejido, con texto expli- cativo..... | 9 |
| Cajas construcciones de objetos usuales, conteniendo 200 pallillos, ejes de me- tal para armar, esterillas, etc., y texto explicativo..... | 10 |
| La misma con 100 pallillos y 4 láminas de modelos..... | 6 |

| | Pesetas. |
|---|----------|
| Caja del pequeño constructor.—Se pueden construir elegantes cestitas, pequeños muebles y diversidad de objetos, á cuyo efecto se acompañan los corres- pondientes armazones en cartulina de colores, labrada, tiras de papel y pali- llos, con los modelos en negro y co- loreados..... | 10 |
| Marquetería.—Panoplia con 6 piezas pro- pias para esa clase de trabajos..... | 6 |
| Maquinillas para aserrar, de distintas for- mas y tamaños; desde..... 1,25 | á 20 |
| Maquinillas para heradar, desde..... 1 | á 3 |
| Modelos de dibujos de toda clase de ob- jetos artísticos para pegar en las tabli- tas, indicando los calados y cortes co- rrespondientes á cada objeto. Hay más de 500 dibujos distintos en tinteros, plegaderas, doseles, pequeños mue- bles, monumentos, etc. Pliegos á 0,20 | y 0,50 |
| Maquinilla para aserrar, maquinilla para heradar, 12 sierras y 12 modelos dibu- jos de objetos variados..... | 3 |
| Tablitas de madera preparada, carolina, nogal, caoba, etc., etc. desde... 0,75 | á 2,50 |
| Caja de instrumentos y materiales de tra- bajos manuales sin taller, dispuesta por D. Rufino Blanco..... | 40 |
| Cajas de construcción denominada «Es- trella» Por medio de listoncillos de va- rios tamaños con ranuras y ejes de madera, se construyen desde las más simplificadas figuras geométricas, á edificios completos, á cuyo efecto la caja núm. 4 comprende varias piezas en cartón, decoradas, representando los tejados, puertas, ventanas, etcéte- ra, etc., así como también diversos objetos usuales. Cajas: núm. 1, 8 pe- setas; núm. 2, 5 pesetas; núm. 3, 9, y núm. 4..... | 12 |
| Banco de carpintero bien construído, con tornillo de encina y cajón para las he- rramientas; mide 68 centímetros de alto, 90 de largo y 22 de ancho..... | 12 |
| Tornillo de sobrebanco aplicable á cual- quier mesa, 25 por 23 centímetros.... | 6 |
| Cajitas de moldes para dibujar flores.— Contienen los moldes variedad de mo- delos coloreados, y las pastillas de co- lores correspondientes, á..... 5 | y 7 |
| La florista.—Caja para fabricar flores ar- tificiales de tela, con pétalos, hojas, alambre y todo lo indispensable para combinar ramos de flores..... | 7,50 |

Para los pedidos dirigirse á la Librería His-
pano-Americana de J. Bastinos, Pelayo,
52, Barcelona.

MARAVILLOSO SISTEMA DE LA LETRA ESPAÑOLA É INGLESA.

SISTEMA SEGURO

papel pautado para

El papel pautado Segarra Rocamora, que
tanto aceptación ha tenido en las escuelas,
y merecido los más sinceros elogios de los
profesores de primera enseñanza, se expen-
de en la Redacción de EL MAGISTERIO, en
casa de D. Francisco, hermano del autor,
Aduana, 24, y en las principales librerías
de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la res-
ma y á 1,50 la mano de muestras.

franco de porte 2-1

SERVICIOS

DE LA

COMPANÍA TRASATLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona ca-
da cuatro sábados, ó sean: 8 y 31 enero, 28 febre-
ro, 28 marzo, 25 abril, 23 mayo, 20 junio, 18 julio,
15 agosto, 13 septiembre, 10 octubre, 7 noviembre
y 5 diciembre; directamente para Port-Said, Suez,
Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por tras-
bordo los puertos de la costa oriental de Africa,
de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y
Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao
el 16, de Santander el 19 y de Ooruña el 20 de cada
mes, directamente para Habana y Veracruz. Com-
binaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo
Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pa-
cífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26,
de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, di-
rectamente para New-York, Habana y Veracruz.
Combinaciones para distintos puntos de los Esta-
dos Unidos y litorales de Cuba. También se admite
pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11,
el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, di-
rectamente para Las Palmas, Santa Cruz de Teneri-
fe, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana,
Puerto Limón, Colón, San Juan, Curaçao, Puerto
Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga
para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina-
ción por el ferrocarril de Panamá con las compañías de
navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite
pasaje y carga, con billetes y conocimientos direc-
tos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto
Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con tras-
bordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San
Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. Tam-
bién carga para Maracaibo, Coro, Carúpano, Trini-
dad, Güanta y Oumaná, con trasbordo en Curaçao

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de
Valencia el 8, de Málaga el 6 y de Cádiz el 7 de
cada mes, directamente para Santa Cruz de Teneri-
fe, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17,
de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el
22 de cada mes, directamente para Casablanca,
Maragán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y
Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz,
Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26
de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada
dos meses para Fernando Poo, con escala en Ca-
sablanca, Maragán y otros puertos de la costa oc-
cidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones
más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía
da alojamiento muy cómodo y trato muy es-
merado, como ha acreditado en su dilatado servi-
cio. Rebajas á familias. Precios convencionales
por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida
y vuelta. La empresa puede asegurar las mercan-
cías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene
á los señores comerciantes, agricultores é indus-
triales, que recibirá y encaminará á los destinos
que los mismos designen, las muestras y notas de
precios que con este objeto se le entreguen. Esta
compañía admite carga y expide pasajes para todas
las partes del mundo, servidos por líneas regu-
lares.

IMPRESA MODERNA.—CAJAS, 4.